

El PP garantiza a los Consejos Generales profesionales dos enmiendas contra la incompatibilidad entre pensión y ejercicio libre

Unión Profesional asistió ayer a una reunión con el Grupo Popular en el Senado para abordar, fundamentalmente, las consecuencias de la decisión del Gobierno de hacer incompatible la percepción de la pensión de jubilación de la Seguridad Social con la actividad desarrollada por cuenta propia por los profesionales colegiados. El PP ha insistido ante los representantes de los Consejos Generales profesionales, entre los que se encontraba el secretario general de la OMC, el doctor Serafín Romero, en la necesaria anulación de esta disposición, comprometiéndose a una serie de acciones para lograr tal fin

Madrid, 22 de junio 2011 (medicosypacientes.com/E.P.)

Miembros del Grupo Popular en el Senado celebraron ayer martes, 21 de junio, en la sede de la Cámara Alta, una reunión de trabajo con Unión Profesional Española, el organismo que aglutina a los consejos generales de los Colegios profesionales de toda España para abordar, fundamentalmente, las consecuencias de la decisión del Gobierno, que entrará en vigor el próximo 1 de julio, y que hace incompatible la percepción de la pensión de jubilación de la Seguridad Social con la actividad desarrollada por cuenta propia por los profesionales colegiados.

Por parte del PP, asistieron al encuentro con las organizaciones colegiales su portavoz de Empleo, Alicia Sánchez-Camacho, la portavoz de Sanidad, Dolores Pan, y los senadores Jesús Aguirre y Antonio Alarcó. Por parte de Unión Profesional estuvieron presentes. En representación de la Organización Médica Colegial acudió su secretario general, el doctor Serafín Romero.

Durante la reunión el Grupo Parlamentario Popular se ha comprometido a instar al Gobierno a que anule la reciente orden del Ministerio de Trabajo que hace incompatible que las profesiones liberales -médicos, abogados o arquitectos- perciban una pensión de jubilación de la Seguridad Social a la vez que continúan con su ejercicio profesional por cuenta propia, tal como ha anunciado la portavoz Alicia Sánchez-Camacho. En este sentido, dicho Grupo Político se ha comprometido a presentar dos enmiendas, en el Senado y en el Congreso.

Por su parte, Unión Profesional ha informado de la interposición de un recurso contencioso-administrativo para, asimismo, paralizar de forma cautelar la entrada en vigor de la Orden Ministerial hasta su resolución definitiva.

Como se recordará, el Gobierno publicó el pasado 26 de mayo la orden TIN/1362/2011 sobre Régimen de Incompatibilidades de la Percepción de Jubilación del Sistema de Seguridad Social, y que entrará en vigor el próximo día 1 de julio, por la que declara incompatible el ejercicio por cuenta propia de profesionales como médicos, arquitectos o abogados, entre otros, con la percepción de una paga de jubilación de la Seguridad Social.

Sánchez-Camacho ha manifestado al término de la reunión que esta orden "vulnera una ley de seguro privado y por tanto, vulnera los derechos de estos profesionales". Además, a su juicio, este cambio normativo "produce inseguridad jurídica y va a afectar a más de 500.000 profesionales liberales en España, más a todos los trabajadores que trabajen en esas consultas". Es por ello que han insistido en la retirada de la orden, incluso, a través de una enmienda a la Ley de Modernización del Sistema de la Seguridad Social, aún en proyecto.